

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00309

NOTIFICADO POR ESTADO No. 146 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
--

1.- Se requiere a la abogada VELIA DEL ROSARIO MALDONADO MAZZILI, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso penúltimo del auto de fecha 27 de abril de 2022 (archivo N° 62), esto es, allegando la respectiva sustitución del poder.

2.- Si bien los interesados en este asunto no se pronunciaron respecto de lo señalado en el numeral 4° del auto de fecha 25 de mayo de 2022 (archivo N° 66), se niega la solicitud relativa a otorgar *"...permiso de cerrar la cuenta de ahorros Davivienda..."* (archivo N° 64) pues esta autoridad no se encuentra facultada para proceder en tal sentido.

No obstante lo anterior y como quiera que el señor LUIS ALEJANDRO PRASCA CEPEDA renunció a ser el administrador de la herencia, deberá adelantar las gestiones del caso.

3.- Previo a resolver sobre la solicitud elevada por la abogada MARIA FRANCIA PEÑA NEUTA (archivo N° 68), se le requiere para que aclare el propósito de dicho pedimento.

4.- Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta allegada por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, en virtud de la cual informó que se *"...puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión..."* (archivo N° 69).

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe7a7dd3041b34b9d292f627e03057a71cd9519b01071d3065450bc55db8b17**

Documento generado en 05/09/2022 03:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>